

Legislación Nacional

Decreto 110/2004 JUSTICIA MILITAR Cese y designación de Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas. Bs.As., 21/1/2004 VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 683 de fecha 9 de agosto de 2000, fue nombrado como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS el Comodoro (R –ARTICULO 62) DMiguel Alejandro SANCHEZ (1893) M.I.N° 7.970.257, a partir del 1 de julio de 2000, por un período de Ley de CUATRO (4) años, cuya fecha de finalización es el 1 de julio de 2004. Que por razones del servicio se hace necesario cesar en el cargo al citado Oficial Superior antes de la fecha de finalización de su respectivo mandato y nombrar a su reemplazante. Que la medida que se propone encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 23 Capítulo III Título II del Código de Justicia Militar (Ley N° 14.029) y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Cese a partir de la fecha del presente como vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS el Comodoro (R –ARTICULO 62) DMiguel Alejandro SANCHEZ (1893) M.I.N° 7.970.257. ARTICULO 2° — Nómbrase a partir de la fecha del presente como Vocal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS al Comodoro (R –ARTICULO 62) D.Eduardo PERONDI (E.Gen.2422) – L.E.N° 7.992.394, por un período de Ley de CUATRO (4) años. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.